



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2016-MPH/A

Huanta, 27 de Julio de 2016

VISTO:

Que, según el Decreto Supremo N° 218-2016-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural, y el Informe N° 0034-2016-MPH/FCR-J.PPTO, quien solicita la Incorporación por mayores ingresos vía TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE PLIEGOS, tipo 1 en el 00 Recursos Ordinarios y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General.

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional.

Que, el artículo 42 numeral 42.1 dice: la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley General del sistema Nacional de presupuesto N° 28411 y el artículo 10° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales, :

RESUELVE:

Artículo primero.- Formalizase LA INCORPORACION POR TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS de RECURSOS ORDINARIOS en cumplimiento al Decreto Supremo N° 0218-2016-EF, y el anexo que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de presupuesto.

Artículo Segundo.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados en cumplimiento a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01EF, que aprueba las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del año fiscal 2016, por un monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'425,412.00) con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:



Juntos hacemos más ...!

**GASTOS**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
PROYECTO : 2045164 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUANTA  
OBRA : 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO  
FUNCION : 18 SANEAMIENTO  
DIV. FUNCIONAL : 040 SANEAMIENTO  
GRUPO FUNCIONAL : 0089 SANEAMIENTO RURAL  
META : 0073 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUANTA  
FUENTE : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
GENERICA DEL GASTO : 2.6

TOTAL PLIEGO

=====  
3'425,412.00  
=====

Artículo Tercero.-. La presente Resolución se sustenta en la "Nota Presupuestal N° 0922.

Artículo Cuarto.- Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



26 AGO 2016